



 Economía

# Nobel Economía: ¿Cuál es el diseño óptimo de los contratos?

FEDERICO DI YENNO

El Premio Nobel de Economía de este año ha sido otorgado a los economistas Hart y Holmstrom por sus aportes acerca de cómo diseñar de manera óptima los contratos que rigen en nuestra vida cotidiana. Los últimos Premios de la Academia se están enfocando en aportes más realistas y prácticos en base a estudios de caso.

El lunes 10 de octubre la Real Academia de Ciencias de Suecia, otorgó 'el Premio 2016 del Sveriges Riksbank en Ciencias Económicas en honor a Alfred Nobel', -llamado coloquialmente Nobel de Economía- a las contribuciones de Oliver Hart y Bengt Holmstrom acerca de la teoría de los contratos. Este enfoque teórico trata de explicar el porqué del diseño de los diversos contratos y sus formas. Los aportes de ambos autores se encuentran dentro del área de la **Nueva Economía Institucional**, término introducido por Oliver Williamson, la cual abarca temas como los costos de transacción en los mercados, los límites de expansión de las empresas, los problemas del tipo principal-agente y asignación de derechos de propiedad. A diferencia de la teoría económica 'tradicional', la nueva economía institucional trabaja con supuestos que se pueden considerar mucho más realistas. En general son cinco los supuestos adoptados y estos son:

- Racionalidad limitada (el conocimiento es costoso y no se conocen todas las alternativas);
- Objetivos satisficentes;
- Oportunismo (posibilidad de que un agente aproveche oportunidades en su beneficio incluso con dolo);
- Contratación incompleta (por cuestiones de economía y racionalidad limitada);
- Especificidad de los activos.

El estudio de la '**contratación**' es un tema relativamente nuevo comparado con la antigüedad de la ciencia económica. Ha sido estudiado por muchos excelentes economistas y en este caso el reconocimiento ha sido para estos dos grandes profesores y economistas donde su literatura sobre la estructuración óptima de los contratos y conflicto de intereses es muy basta. Aportan a diversos temas como lo es el tipo de remuneración que debe tener un gerente en una empresa, en base a qué variables se debería remunerar a una persona para obtener la mejor motivación, sobre cómo diseñar los contratos de seguros automotores o seguros médicos, cómo diseñar contratos para la conformación de una empresa con aporte de capitales de inversores externos, quién debe poseer los derechos de propiedad en industrias de alto riesgo e innovativas y brindan respuestas sobre la privatización o administración pública de diversos servicios considerados públicos, entre otras cosas. En términos de la obtención **del mejor contrato normalmente se dependerá de la situación y el contexto específico en que se trate**. Por eso son tan importantes las instituciones en donde se asienta una economía determinada. Estos contratos estarán influidos por el ambiente institucional y el comportamiento individual de los diferentes agentes que toman participación en los efectos directos e indirectos del contrato.

Pág 1





Hay que entender que toda nuestra vida se rige por contratos. Desde que contratamos un seguro para nuestro auto, una prepaga, accedemos a un nuevo trabajo, tomamos un colectivo, nos casamos o compramos algo por internet. Los contratos nos ayudan a ser cooperativos y poder tejer lazos de confianza cuando se podría dar la situación totalmente contraria de desconfianza y aprovechamiento de las circunstancias. Lo relevante aquí pasa por la propiedad de la información que está repartida en forma asimétrica entre los participantes que muchas veces conlleva al '**oportunismo**' (autointerés con malicia según Williamson) que complica notablemente el problema contractual. En términos coloquiales lo llamamos nosotros '**viveza criolla**'. Este mismo oportunismo no se daría en un ambiente de perfecta previsibilidad del futuro y un contrato que pueda abordar todas las circunstancias y alternativas posibles. Pero justamente no tenemos ambas cosas, ni podemos avizorar todo el futuro cercano y sus diferentes escenarios ni tampoco podemos incurrir en costos enormes para elaborar un contrato súper-extenso y preciso de cientos de páginas.

Según la Real Academia, la teoría del contrato ha influido enormemente en muchos campos que van desde el 'Gobierno Corporativo' al derecho constitucional. Gracias al trabajo de Oliver Hart y Bengt Holmström ahora tenemos herramientas para analizar, no sólo los contratos en términos financieros, sino también la asignación contractual de los derechos de propiedad, derechos de control y los derechos de decisión entre las partes involucradas. Las contribuciones de los galardonados han ayudado a entender muchos de los contratos que se observan en la vida real. También nos han dado nuevas formas de pensar acerca cómo los contratos deben ser diseñados, tanto en los mercados privados como en el ámbito de la política pública.

